



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 2 de marzo de 2.020

Expediente N° 1543/19- SRMRF

RESCD-EXA N° 046/2020

VISTO la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes transitorios, y

CONSIDERANDO:

Que la C.U. Cecilia Natalia Espinoza solicitó mediante nota de fs. 1 el beneficio de tal promoción.

Que obra a fs. 4 el informe de la Directora de la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera con respecto a la vacancia del cargo y de la docente que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de la resolución referenciada previamente.

Que el referido cargo pertenece a la cátedra Laboratorio I de la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, siendo titular del cargo del E.U. Maiver Wilfredo Villena, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes, encontrándose actualmente en trámite la prórroga de la misma desde el 2 de enero de 2018 y por el término de tres años.

Que corresponde aplicar el beneficio de la promoción transitoria a la C.U. Cecilia Natalia Espinoza, designada como Jefe de Trabajos Prácticos – Regular con Dedicación Simple, en la asignatura Laboratorio I de la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006 que se dicta en la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera.

Que las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación, mediante despachos de fs. 12 y fs. 13 respectivamente, aconsejan: Otorgar la promoción transitoria en carácter suplente, a la C.U. Cecilia Natalia Espinoza en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Laboratorio I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006, que se dicta en la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año o hasta que se produzca el reintegro del titular del cargo que originó esta promoción, lo que ocurra primero, conforme a los términos del inciso c del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente – Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 1246/15 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 26/02/2020 aprueba, por unanimidad, los despachos de las comisiones, con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//..-2-

RESCD-EXA N° 046/2020

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente, en carácter suplente, a la C.U. Cecilia Natalia ESPINOZA, D.N.I. N° 30.932.222, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SIMPLE de la asignatura Laboratorio I correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006 que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año o hasta que se produzca el reintegro del titular del cargo que originó esta promoción, E.U. Maiver Wilfredo Villena, lo que ocurra primero, conforme a los términos del inciso c del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente – Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 1246/15 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente promoción al cargo de profesor adjunto – dedicación simple de la planta docente de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, vacante transitoriamente por la licencia sin goce de haberes del E.U. Maiver Wilfredo Villena.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la C.U. Cecilia Natalia ESPINOZA cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad. Además se deja debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar la vigencia de los artículos 4, 5 y 8 del Anexo I de la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad que establece:

“Artículo 4°. El docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio.”

“Artículo 5°. La promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero). Transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a Inscripción de Interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente.”

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//..-3-

RESCD-EXA N° 046/2020

“Artículo 8°. En ningún caso la cobertura transitoria del cargo (en carácter de suplente) generará derecho alguno sobre el mismo al docente beneficiario de la promoción transitoria.”

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese fehacientemente a: C.U. Cecilia Natalia Espinoza, E.U. Maiver Wilfredo Villena, Dirección de Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera – Ing. Irma Zulema Martínez, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.

HAF
amc

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa